Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 83822 XAGON-OYGIO-D7N8Z 6BEFD15CBB6906C6719EA53CB79FCC8543566F14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos REXC-2019/20 que incorpora las facturas que ascienden a 73.804,75 euros.

Visto el informe de fiscalización disconforme emitido por el Interventor el 12/09/2019.

Vista la propuesta de la concejala delegada de Hacienda de fecha 18/09/2019 que dice:

"Seguido procedimiento para reconocer obligaciones por diversas facturas comprendidas en la relación F/2019/16, que ascienden a 73.804,75 euros, y en referencia al cual, consta informe de fiscalización disconforme emitido por el Interventor el 12/09/2019.

No obstante dicho informe, aunque las facturas presentadas son consecuencia de servicios y/o suministros prestados sin que previamente se haya tramitado y aprobado el correspondiente expediente de contratación, figura acreditada la realización de las respectivas prestaciones, existe dotación presupuestaria y no se prueba la mala fe de quienes expiden aquéllas.

Y aunque desde el área de contratación se esta trabajando, para aprobar, a la mayor brevedad posible, los correspondientes pliegos de contratación que permitirán regularizar los respectivos contratos para los distintos servicios y suministros, hay que reconocer, que la actual estructura organizativa, en materia de contratación requiere una solución no factible a corto plazo por su complejidad administrativa.

Por ello y con el fin de evitar un enriquecimiento injusto, de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, formulo a la Alcaldía la siguiente propuesta de resolución:

Salvar la discrepancia con el informe del interventor, por los motivos expuestos y reconocer las obligaciones que se derivan de las facturas comprendidas en la relación F/2019/16, por un importe total de 73.804,75 euros, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan exigirse".

Por ello y con el fin de evitar un enriquecimiento injusto, de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y de acuerdo con dicha propuesta

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

RESUELVO:

Salvar, atendiendo a los argumentos previstos en la propuesta de la Concejala de Hacienda, la discrepancia y reconocer las obligaciones que se derivan de las facturas comprendidas en la relación F2019/16, por un importe toral de 73.804,75 euros, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan exigirse.

Documento firmado electrónicamente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 83822 XAGON-OYGIO-D7N8Z 6BEFD15CBB6906C6719EA53CB79FCC8543566F14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1